

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA

CÓDIGO 253863103001

CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206, CEL.3133884210, TEL. 3532666 – EXT. 51340

jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, septiembre 6 de 2023

CLASE DE PROCESO	PERTENENCIA
RADICACIÓN	253863103001-2011-00167-00
DEMANDANTE	SOCIEDAD WALDRAFF CADENA S. EN C.
DEMANDADO	HEREDEROS DETERMINADOS DE INDETERMINADOS DE MATILDE ROMERO DE WALDRAFF Y DEMÁS INDETERMINADOS

En atención a lo resuelto por el H. Tribunal Superior del distrito Judicial de Cundinamarca en providencia del 21 de julio de 2023, a través de la cual se confirmó el auto proferido por este estado el pasado 27 de julio de 2022, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el superior, de conformidad con el artículo 329 del C. G. P.

SEGUNDO: ORDENAR A SECRETARÍA que, en firme y ejecutoriado el presente auto, se liquiden las costas procesales teniendo en cuenta las agencias en derecho fijadas en segunda instancia.

TERCERO: ORDENAR A SECRETARÍA que, en firme y ejecutoriado el presente auto, se elabore el oficio ordenado en el numeral segundo del auto de fecha 27 de julio de 2022 tendiente al levantamiento de las medidas cautelares decretadas al interior del proceso. **OFÍCIESE**.

NOTIFÍQUESE

ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA

Firmado Por:

Angelica Maria Sabio Lozano

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1b6fb10047e226f7d188c1e2a9c01c40f364cfff2f33a501437d294cb4ab1905**

Documento generado en 05/09/2023 11:27:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>